IMPORTANCIA FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y SUS EXPECTATIVAS

Enrique DÍAZ ESCALANTE

Sumario: I. Antecedentes. II. Generalidades. III. Objetivos del nuevo esquema fiscal. IV. Acciones realizadas. V. Autonomía financiera. VI. Conclusiones.

I. ANTECEDENTES

En 1993 Petróleos Mexicanos se reestructuró en organismos subsidiarios, situación que requirió de grandes esfuerzos por la implementación de nuevas normas administrativas y de una infraestructura tecnológica de vanguardia, como elementos indispensables para el control y seguimiento de sus operaciones. Asimismo, se incorporó un esquema fiscal paralelo necesario para una organización por subsidiarias, que tuvo por objeto comenzar a introducir indicadores básicos de eficiencia de la industria y asegurar al gobierno federal la recaudación en forma consistente con el esquema fiscal tradicional para evitar cargas fiscales mayores. Cabe decir que el esquema tradicional continuó funcionando durante 1993, observando a PEMEX como un solo ente.

II. GENERALIDADES

Históricamente, Petróleos Mexicanos ha sido el principal contribuyente del país y el soporte de la economía; no obstante, el esquema fiscal vigente y las restricciones presupuestales han impedido que la institución se desenvuelva al nivel de sus posibilidades.

Cada vez, la carga fiscal sobre sus ingresos ha sido mayor: así, se tiene que en 1985 la carga fue del 56.7% sobre sus ingresos y en 1995 la carga registrada fue del 67.0%; es decir, en tanto que en los últimos diez años la carga fiscal sobre los ingresos se vio incrementada en 10.3 puntos porcentuales, la inversión disminuyó en un 17.9% en términos reales.

292

Cabe aclarar que aun cuando el precio del crudo se dispare, si se rebasa el umbral establecido en el artículo 4º de la Ley de Ingresos (13.2 dólares por barril-1996), la empresa no obtiene ningún beneficio, ya que el aprovechamiento que aplica sobre el excedente equivale al 100%.

III. OBJETIVOS DEL NUEVO ESQUEMA FISCAL

El esquema fiscal que en la actualidad aplica sobre Petróleos Mexicanos, grava a los ingresos sin tomar en consideración su eficiencia, necesidades de reinversión y mucho menos sus objetivos de mediano y largo plazo; por esta razón y con base en análisis exhaustivos, se hace inminente la necesidad de tener un esquema fiscal que cumpla con los siguientes objetivos:

- Optimizar la operación del Grupo Pemex y en consecuencia la selección de inversiones.
- Ser confiable y predecible en términos de recaudación.
- Asimilar a Pemex al régimen fiscal en el país, aplicando un tratamiento especial únicamente en la explotación.
- Que no sea complejo, haciendo su administración más transparente, estableciendo una relación equilibrada entre el gobierno federal y Pemex.

La Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con Petróleos Mexicanos, están trabajando en el desarrollo de este nuevo esquema. Cabe aclarar que la propuesta se ha venido gestando desde 1995.

Como se mencionó anteriormente, Pemex debería ser asimilado al régimen fiscal vigente, entendiendo por esto, entrar de lleno al ISR, seguir con la aplicación del IVA, y evaluar las posibles alternativas para considerar el IEPS; adicionalmente se tendría que incluir el derecho por el cual se gravaría la extracción.

En resumen, la institución debe evolucionar hacia un esquema fiscal que no distorsione la optimización de sus operaciones ni el cumplimiento de sus metas en el tiempo, y esté revestido de mayor certeza, permanencia, equidad y neutralidad.

IV. ACCIONES REALIZADAS

Para que Petróleos Mexicanos estuviera en la posibilidad de evolucionar hacia un nuevo esquema, ha sido necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Optimizar su registro. Se han hecho esfuerzos verdaderamente exhaustivos que contemplan estudios de reingeniería, la aplicación de los últimos avances tecnológico-computacionales, así como la incorporación de metodologías de gestión del cambio, con el fin de obtener el registro en forma correcta, dinámica y que atienda a las necesidades de información para efectos fiscales.
- b) Transparentar su situación fiscal. La institución, con el fin de apoyar a los estados y municipios, así como regularizar su situación fiscal, inició el 18 de marzo de 1995 su programa de regulación del impuesto predial y el impuesto sobre nóminas, teniendo al mes de mayo del presente año, cubierto el 100% de los impuestos mencionados. Asimismo, se han abatido los recargos y actualizaciones, y se han superado contingencias fiscales anteriores al ejercicio de 1995.
- c) Difundir la cultura fiscal. Durante 1995 se incorporaron programas extraordinarios de capacitación, no únicamente a los responsables de la función fiscal; también se ha capacitado a las áreas contables y administrativas, lo que ha promovido una nueva cultura fiscal Pemex. Se ha profundizado en el estudio y observación del impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto especial sobre producción y servicios, impuesto sobre productos del trabajo y comercio exterior.

V. AUTONOMÍA FINANCIERA

En tanto que la carga fiscal se ha incrementado, la inversión ha disminuido; esto ha sido congruente con la política económica, pero sin atender las posibilidades económicas de la institución.

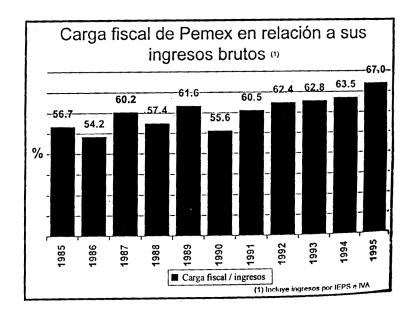
Las autoridades han manifestado su intención de sustituir el control presupuestal actual por un esquema que otorgue a Pemex autonomía financiera, acotada por un marco regulatorio. Se busca que las decisiones obedezcan a incentivos económicos, con un aumento en la eficiencia y la productividad.

VI. CONCLUSIONES

- 1. Al ser Pemex una institución no apoyada, es decir, que es autosuficiente, se hace necesario darle mayor libertad respecto de su manejo presupuestal, dándole la posibilidad de reinvertir en forma congruente con su eficiencia.
- 2. Al darle autonomía a Pemex para desenvolverse de acuerdo con sus posibilidades haría factible la obtención de mejores resultados y, en consecuencia de mejores ingresos para el gobierno federal, lo que repercutiría positivamente sobre la economía nacional.
- 3. Es evidente que los dos puntos anteriores no podrían llevarse a cabo si no se evoluciona hacia un nuevo esquema fiscal, ya que el marco tributario conlleva a grandes distorsiones financieras y operativas y al agotamiento paulatino de la fuente de riqueza gravable.

ANEXO

A continuación se presentan algunas gráficas con datos relevantes respecto del análisis efectuado en este trabajo.



DR © 1997. Instituto de Investigaciones Jurídicas - Universidad Nacional Autónoma de México

